Cormacarena
Somos vida, somos Meta

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE OFERTA

Villavicencio, 30 de Marzo de 2022.

Señor(a):
CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES
NIT. 17331903-8
CR 32ª 35-74 Barrio Centro.

Referencia: Aceptación de la Oferta Invitación Publica No. 011 de 2022. Contrato N° PS.GCT.2.7.022- 506

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 51.709.216 Expedida en Bogotá, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.22-001 del 27 de enero del 2022 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N° PS.GCT.2.7.022- 506 para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARNETS Y PORTA CARNETS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN CON CORMACARENA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD"***

PLAZO: NUEVE (9) MESES como plazo máximo considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, en condiciones normales y lo que resta de la vigencia actual.

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000),M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

Obligaciones de las partes:

DEL CONTRATANTE:

A. DE CORMACARENA:

1. Registrar presupuestalmente la suma resultante al contrato adjudicado, la cual será destinada exclusivamente al pago del bien contratado.
2. Recibir el bien dentro de la oportunidad y en las condiciones señaladas en el contrato.

3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.
5. Suministrar el Diseño del Carnet.

DEL CONTRATISTA: En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
5) Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
7) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
8) Deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.
9) Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe presentar una muestra previa a la producción total de los carnets para su revisión y aprobación.

2. Elaborar y entregar los carnets de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

3. El proveedor deberá realizar una jornada para la toma de fotos de todos los servidores públicos de Cormacarena y contratistas de prestación de servicios que están vinculados actualmente con la entidad para una entrega parcial dentro de los ocho días calendario siguiente a la toma de las fotografías.

4. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones teniendo en cuenta que la Corporación a través de un formato previamente establecido remitirá al servidor público que ingrese a la corporación para imprimir el carnet en las instalaciones del proveedor.

5. El tiempo de entrega del carnet una vez sea la toma de la foto de manera individual se estima en un día hábil posterior a la toma de la fotografía.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- El prestador del servicio debe realizar la toma de las fotografías en las instalaciones del establecimiento de comercio debidamente registrado en su cámara de comercio, previa presentación de la solicitud expedida por la corporación.

- El carnet a elaborar tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

CARNET.

- **Tarjeta elaborada en PVC blanca**
- **Laminado anverso, reverso y 4x1 (color cara frente y blanco y negro respaldo).**
- **Tamaño de 5,5 cm ancho po 8,5 cm alto**
- **Calibre 30**
- **Transferencia de impresión térmica por termo sublimacion a color**
- **Impresion de datos de personalización, mediante equipo de termo impresion**

ACCESORIO CINTA CONTRAMARCADA

- **Largo de 80 cm (Doblada 40 cm)**
- **Material cinta estampada en color y alta definicion**
- **Cinta en color, segun referencia de color institucional de CORMACARENA**

CARACTERISTICAS DEL PORTA CARNET

- **Portacarnet en silicona marca spiral que proteje al menos el 95% el PVC**
- **Tamaño 5.8 x 10.4 cm**

Nota: Los materiales y los equipos utilizados para la impresion del carnet son marca DATACARD y estos materiales me permiten dar una garantia de 2 años en un uso normal y unos colores reales

CANTIDAD	VALOR UNIT. INCLUIDO IMPTOS	VALOR TOTAL
500	$14.000	$7.000.000

- El proponente anexará ficha técnica del producto donde garantice que el cien por ciento (100%) de los carnets suministrados cumple con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas.

- El proponente presentará garantía por un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la entrega del producto.

- Deben conservar un alto grado de flexibilidad que no permita ruptura, quiebres o algún tipo de alteración en los contenidos de la información.

- Las tarjetas de impresión deben ser elaborados en Material P.V.C. blanco que brinde un acabado resistente y resalte la intensidad de los colores.

- El oferente deberá contar con un fotógrafo profesional, con experiencia de más de 5 años en el área de fotografía, lo cual se probará con la hoja de vida y sus correspondientes certificaciones.

- El prestador del servicio deberá contar con establecimiento de comercio con sede en Villavicencio – Meta, en el cual disponga de la maquinaria necesaria para la elaboración de los carnets requeridos por la entidad la cual será:

 1. Cámara fotográfica profesional réflex o canon formato completo, mínimo de 20 mega pixeles con un lente de 24-105 o 28-300 mm y formato RAW.

 2. Impresora carnetizacion con resolución 300*1200 DPI.

 3. Acreditar en el registro mercantil la experiencia en impresión.

NOTA: El oferente deberá acompañar la oferta con el registro fotográfico de los anteriores requerimientos es decir carta de propiedad y registro fotográfico, sin menos cabo que la entidad pueda practicar visita al lugar.

Lo anterior con el fin de garantizar la calidad de los bienes requeridos por la entidad.

- DISEÑO (el diseño será entregado al oferente ganador al momento de dar inicio formal al contrato en medio digital, con los diferentes textos que se requieran).

VALOR: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/Cte, incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES como plazo máximo considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, en condiciones normales y lo que resta de la vigencia actual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato deberá ser la del futuro contratista en el establecimiento de comercio que llegue a aportar en su respectivo certificado de existencia y representación legal.

FORMA DE PAGO: El valor de la oferta aceptada será cancelado mediante pagos parciales de acuerdo con el consumo de carnets realizado por la entidad, previa presentación de la factura, e informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acta de terminación del contrato y acreditación del cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Para el pago, se deberá presentar, factura o soporte de costos, acreditar que se encuentran al día en el pago de Seguridad Social Integral y la respectiva acta de recibo final e informe de supervisión y terminación del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo,

hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente suscrita por LA CORPORACION y el CONTRATISTA.
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. **900 del 16 de Marzo de 2022**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 de OTROS BIENES TRANSPORTABLES "EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO" proyecto 2023 PORCENTAJE AMBIENTAL del Presupuesto para la actual vigencia fiscal, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7'499,888.00)** M/Cte.

SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la subdirección Administrativa y Financiera o a quien desde allí se designe.

GARANTIAS: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio prestado	Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Cordialmente,

MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Leidy Yohana baquero	Abogada CPS Oficina Contratación	
Revisó	Amelia Hernandez	Abogada CPS Oficina Contratación	